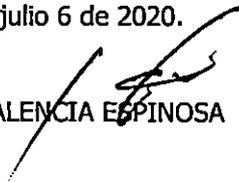


INFORME: A Despacho del señor Juez pasa el presente despacho correspondió por reparto. Sírvase Proveer.
Santiago de Cali, julio 6 de 2020.


HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA
SECRETARIO

RADICACION: 760014003012-2015-00129-00
Proveniente del Juzgado Séptimo Civil de Ejecución de Sentencias de Bogotá.

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Santiago de Cali, julio seis (6) de dos mil veinte (2020).

Ha correspondido por reparto la presente comisión y previa su revisión, se observa que el comitente no ha otorgado de manera expresa la facultad de subcomisionar, motivo por el cual, el Juzgado;

RESUELVE:

UNICO.- LIBRESE oficio al juzgado Séptimo Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Santafé de Bogotá del Circuito para que de manera expresa se nos faculte para subcomisionar y así poder dar cumplimiento a lo solicitado mediante despacho comisorio No. 0518, lo anterior dentro del proceso Ejecutivo Singular adelantado por Carmen Mejía Borda contra Luís Enrique Gómez Gil (Origen Juzgado 48 civil municipal), cuya radicación corresponde al No. 11001-40-03-048-2015-00129-00.

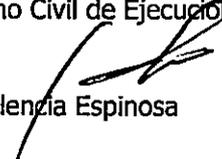
NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez

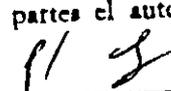


JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

En la fecha y en cumplimiento al auto que precede se libró el oficio No. 816 dirigido al Juzgado Séptimo Civil de Ejecución de Santafé de Bogotá.


Harold Amir Valencia Espinosa
Secretario

2

JUZGADO 12 CIVIL MUNICIPAL
Cali _____ de 13 JUL 2020
En estado No. 038 de hoy
notifiqué a las partes el auto anterior

Secretaria